



**Cuestión 2 del
Orden del Día: Necesidades y retos mundiales y regionales en la aviación civil**

**RESULTADOS DEL ANÁLISIS EN LA A39 DE LAS NOTAS DE ESTUDIO
PREPARADAS EN LA REGIÓN SAM**

(Presentada por la Secretaría)

RESUMEN	
<p>Esta nota de estudio presenta a la Reunión información sobre los resultados del análisis de las notas de estudios presentadas en forma conjunta por parte de los Estados de la Región SAM en el trigésimo noveno periodo de sesiones de la Asamblea de la OACI y acciones requeridas para dar cumplimiento a las Resoluciones vigentes de la OACI.</p>	
REFERENCIAS	
<ul style="list-style-type: none">• Teleconferencias de preparación para la A39 (15 de abril, 20 de mayo, 20 de junio y 21 de julio de 2016).• Informe del trigésimo noveno periodo de sesiones de la asamblea de la OACI (27 de septiembre al 7 de octubre de 2016).• Cuarta Reunión de directores de navegación aérea y seguridad operacional en la Región SAM (Lima, Perú, 2 al 24 de octubre de 2017).	
Objetivos Estratégicos de la OACI	<p><i>A: Seguridad operacional</i> <i>B: Capacidad y Eficiencia</i> <i>C: Seguridad de la aviación y Facilitación</i> <i>D: Desarrollo económico</i> <i>E: Protección del medio ambiente.</i></p>

1. Introducción

1.1 La Asamblea de la OACI es el órgano soberano de la Organización y se reúne como mínimo una vez cada tres años convocada por el órgano rector de la OACI, el Consejo. Asimismo la Asamblea podrá celebrar períodos de sesiones extraordinarias en todo momento por convocatoria del Consejo o a petición de no menos de la quinta parte del número total de Estados contratantes dirigida por el Secretario General (Artículo 2 del Reglamento interno permanente de la Asamblea de la OACI, Documento 7600/8).

1.2 Del 27 de septiembre al 7 de octubre de 2016 se llevó a cabo en la sede principal de la OACI en Montreal, Canadá, el 39º periodo de sesiones de la Asamblea de la OACI (A39) el cual estableció como tarea principal la política mundial de la aviación para el trienio 2017-2019. Para este evento de la OACI participaron 2225 delegados de 184 Estados miembros, 2 delegados de Estados no

miembros, 351 delegados de entidades observadoras (organismos internacionales) y 53 delegados de otras delegaciones.

1.3 La Asamblea de la OACI está constituida por sesiones plenarias y reuniones del comité ejecutivo y de la comisión técnica económica y legal. Las funciones del Comité Ejecutivo serán, entre otras, la de presentar a la Asamblea, cuando sea necesario, la lista de los Estados contratantes que desean que se les tenga en cuenta cuando se elija el Consejo; estudiar enmiendas o adiciones al orden del día de la Asamblea; creación de comités y comisiones del Comité Ejecutivo; estudiar las cuestiones del orden del día que le encargue la Asamblea e informar sobre las mismas; presentar recomendaciones a la Asamblea sobre la organización y dirección de los trabajos de la misma; y asesorar al Presidente de la Asamblea, cuando lo solicite, en materias sobre las cuales deba resolver. Las comisiones técnicas, económica y legal analizan respectivamente los aspectos de navegación aérea y seguridad operacional en relación a políticas, normalización y apoyo a la implantación, los aspectos económicos relacionados del transporte aéreo internacional y los aspectos jurídicos.

2. **Discusión**

2.1 Con el fin de apoyar a los Estados de la Región SAM en la preparación para la A39, la Oficina SAM organizó teleconferencias vía WEB en el área de seguridad operacional, navegación aérea y seguridad de la aviación. En estas teleconferencias participaron Directores y representantes de seguridad operacional, seguridad de la aviación y de navegación aérea de los Estados de la Región SAM.

2.2 Productos de estas teleconferencias se elaboraron 8 notas de estudios preparadas por representantes de Estados de la Región SAM las cuales fueron revisadas y apoyadas por todos los Estados de la Región. Estas notas se presentaron en la Comisión Técnica y el Comité Ejecutivo de la A39, en el **Apéndice** de esta nota de estudio se presenta un resumen de las mismas.

Resultados del análisis de las NE propuestas por la Región SAM en la A/39

2.3 Producto de la NE/102, la A/39 de la OACI tomó conocimiento y apoyó la labor que viene realizando el Mecanismo Regional de Cooperación AIG (ARCM) de Sudamérica. A través de la Asamblea, el ARCM ha sido reconocido internacionalmente y es posible que reciba fondos que contribuirán en su fortalecimiento. Al momento el ARCM está estudiando la formulación de planes de mitigación para reducir las tasas de accidentes e incidentes relacionadas con excursiones de pista (RE). Asimismo se encuentra fortaleciendo su sistema de recopilación y procesamiento de datos de seguridad operacional (SDCPS) alimentado por los sistemas ADREP/ECCAIRS de cada Estado miembro y se encuentra cooperando con sus Estados en la mejora de la aplicación eficaz del área AIG y en la reducción de las tasas de accidentes e incidentes de la Región Sudamericana.

2.4 Respecto a la estrategia para la implantación del SSP presentada a la A/39 con la NE/109, en la que se solicitó a la OACI revisar la fecha del 1 de enero de 2018, que fue fijada como fecha de inicio de las auditorías relacionadas con las 91 PQ del SSP, se logró que la fecha indicada sea pospuesta para el 1 de enero de 2020.

2.5 En lo que atañe a las sugerencias a la Enmienda 1 del Anexo 19, relativas a la protección de la información de seguridad operacional, que la Región SAM presentó mediante la NE/110, éstas fueron incorporadas en su gran mayoría en la Segunda edición del Anexo 19 con lo cual Sudamérica contribuyó positivamente en la mejora del referido Anexo.

2.6 No obstante la propuesta de la Región SAM presentada a través de la NE/111, en que se propuso un ciclo de revisión del GASP de seis (6) años, eliminando la rigidez actual y teniendo en consideración el grado de madurez de los SSP en particular de cada Estado, el GASP seguirá siendo revisado cada tres (3) años.

2.7 En cuanto al cumplimiento de la Declaración de Bogotá que la Región SAM presentó a la A/39 mediante NE/113, la Asamblea tomó nota de los logros alcanzados por Sudamérica en materia de seguridad operacional y de la solicitud para que la OACI revise la manera de clasificar los accidentes en sus Regiones. La Comisión recomendó que teniendo presente las necesidades de los Estados de Sudamérica, que el Consejo evaluara el desarrollo de un sistema de validación de datos y de clasificación de accidentes e incidentes a nivel estatal o regional. Dicho sistema debería permitir la clasificación de los sucesos en función de las causas y los factores contribuyentes, teniendo en cuenta las prioridades existentes financiadas con cargo al presupuesto 2017-2019 y la disponibilidad de recursos extra presupuestarios.

2.8 Respecto a la labor que viene realizando el SRVSOP en cuanto al reconocimiento de las certificaciones multinacionales que la Región SAM presentó a la A/39 mediante NE/115, ésta fue apoyada ampliamente por los participantes de la Asamblea 39. En los actuales momentos, la sede de la OACI se encuentra trabajando en una enmienda a sus Anexos para el reconocimiento de las certificaciones multinacionales de AMOs.

2.9 La NE/292 contribuyó junto con otras notas de estudio presentadas en esta cuestión del orden del día, a que el Comité Ejecutivo recomendara que la Asamblea alentara a los Estados miembros de la OACI a trabajar de manera conjunta para el logro de objetivos comunes mediante la ejecución de proyectos de cooperación técnica regionales y subregionales. En este sentido la Asamblea aprobó dos resoluciones, la resolución A39-16 Declaración consolidada de las políticas de cooperación técnica y asistencia técnica y la Resolución A39-17 Programa OACI de voluntarios de la aviación de la OACI.

2.10 La NE/355 contribuyó junto con otras notas presentadas en esta cuestión del orden del día a que el Comité Ejecutivo reconociera que los servicios de idiomas forman parte de todos los programas de la OACI, que son esenciales para todos los Objetivos estratégicos de la Organización y la aplicación de los SARPS y los PANS a escala mundial, y que constituyen un requisito primordial de la iniciativa Ningún país se queda atrás (NCLB) y también reconoció el apoyo prestado por varios países para traducir los sitios web de la OACI a varios idiomas. Por lo tanto la Asamblea solicitó al Consejo que supervisara estrechamente la aplicación de las políticas y decisiones que ha adoptado para aumentar la eficiencia y eficacia de las actividades relativas a los servicios de idiomas, reconociendo que el multilingüismo es un principio fundamental para alcanzar los objetivos de la OACI; y siguiera analizando y evaluando los recursos necesarios para velar por que se disponga oportunamente en todos los idiomas de trabajo de la OACI de los documentos de la Organización relativos a la aplicación de normas, y que se siguiera revisando el porcentaje de servicios contratados externamente para alcanzar esos objetivos habida cuenta de las mejores prácticas en otras organizaciones similares de las Naciones Unidas.

2.11 Es importante que los Estados de la Región SAM hagan un seguimiento de las resoluciones formuladas en la A39 así como las resoluciones vigentes formuladas en otras asambleas e implementen las acciones formuladas por las mismas. Particular importancia deben darse a los resultados de la A39 en relación a las notas de estudios preparados en la Región con el apoyo de todos sus Estados y ser consecuentes en las decisiones adoptadas, en especial modo a la hora de preparar respuestas a consultas de la OACI sobre propuestas de adopción o enmiendas de anexos o documentos u otras acciones. Las resoluciones vigentes de la Asamblea (al 6 de octubre de 2016), Documento 10075 se encuentran en el siguiente portal WEB https://www.icao.int/Meetings/a39/Documents/Resolutions/10075_es.pdf

2.12 Los Estados de la Región en vista de los resultados positivos obtenidos en la presentación de NE en forma conjunta en la A39 deberían seguir con esta modalidad en las próximas sesiones de la Asamblea así como en simposio, conferencias y reuniones internacionales de la OACI. Asimismo para evitar posibles incumplimientos en la adopción y enmiendas en anexo y documentos de la OACI los Estados deben proceder al análisis y respuesta a las consultas realizadas por la OACI a través de cartas a los Estados por el Secretario General de la OACI.

3 Acción sugerida

3.1 Se invita a la Reunión:

- a) Tomar nota de la información presentada;
- b) analizar la información contenida en la sección 2 y el apéndice de esta nota de estudio;
- c) continuar participando en forma activa en los próximos periodos de sesiones de la Asamblea y eventos internacionales de la OACI (Conferencias, simposios, y reuniones;
- d) preparar notas de estudio en forma coordinada con todos los Estados de la Región y la Oficina Regional SAM de la OACI en los próximos periodos de sesiones de Asamblea de la OACI y eventos internacionales de la OACI;
- e) implementar las acciones formuladas en las resoluciones de la Asamblea vigentes de la OACI y den seguimiento a las actividades de la OACI en estas resoluciones;
- f) proceder al análisis y respuesta a de las cartas de la Secretaria Regional de la OACI en especial modo a las referidas a las propuestas de adopción o enmiendas de anexos o documentos; y
- g) analizar otras consideraciones al respecto que la Reunión considere necesario.

APÉNDICE

RESUMEN NOTAS DE ESTUDIOS PREPARADAS EN LA REGION SAM PARA LA A39

Notas de estudio presentadas en la Comisión técnica

NE/102 Establecimiento y gestión de Mecanismo Regional de Cooperación AIG (ARCM) de Sudamérica (Presentada por Argentina apoyada por Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Guyana, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay, Surinam, Venezuela y CASSOS)

Esta nota de estudio presentó el establecimiento del Mecanismo Regional de Cooperación AIG (ARCM) de Sudamérica y los avances logrados en su conformación como un organismo de apoyo para la investigación de accidentes e incidentes de aviación y la mejora de la seguridad operacional en la Región. Sobre esta NE se invitó a la Asamblea a:

- a) tomar nota sobre la creación del Mecanismo Regional de Cooperación AIG (ARCM) de Sudamérica;
- b) exhortar a los Estados y organizaciones regionales a nivel mundial a suscribir acuerdos con el ARCM para fortalecer la cooperación global en el área AIG; y
- c) apoyar al ARCM en la consecución de sus objetivos tendientes a mejorar la aplicación eficaz (EI) de sus Estados miembros y reducir las tasas de accidentes e incidentes de aviación en la Región

NE /109 Estrategia para la implantación del SSP en el marco de la gestión de la seguridad operacional (Nota presentada por Perú apoyada por los países de la Región SAM y los 22 Estados miembros de la Comisión latinoamericana de aviación civil (CLAC))

Con esta NE, la Región SAM presentó un análisis sobre el avance de la implementación del SSP, sus desafíos y el impacto que tendría en los resultados de la aplicación eficaz (EI) de la Región SAM teniendo en cuenta que la OACI fijó como fecha para iniciar la auditoría de las 91 PQ del SSP, el 01 de enero de 2018. Sobre este tema se invitó a la Asamblea a:

- a) analizar los argumentos que se presentaron en la NE a efectos de evaluar la posibilidad de postergar el inicio de las auditorías que consideran las 91 PQ del Anexo 19.

NE/110 Protección de la información de seguridad operacional (Nota presentada por Perú apoyada por los países de la Región SAM y los 22 Estados miembros de la Comisión latinoamericana de aviación civil (CLAC))

Con la ayuda de esta NE, la Región SAM presentó a la Asamblea un análisis de las oportunidades de mejora en cuanto a la necesidad de profundizar aspectos relativos a la protección de la información de seguridad operacional e invitó a la Asamblea a:

- a) analizar los argumentos presentados en la NE y pedir a la OACI que evalué la incorporación de las sugerencias de la Región en cuanto a la Enmienda 1 del Anexo 19.

NE/111 Evaluación de la enmienda del GASP (Nota presentada por Perú apoyada por los Países de la Región Sudamérica (SAM) y los 22 Estados miembros de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC))

Por intermedio de esta NE, la Región SAM propuso un ciclo de revisión del GASP de seis (6) años, eliminando la rigidez actual y teniendo en consideración el grado de madurez de los SSP en particular de cada Estado. En lo que refiere a este tema, la Región SAM invitó a la Asamblea a:

- a) revisar la pertinencia de mantener un hito referencial de implementación eficaz de los SARPs del 60% de EI;
- b) extender el plazo de enmienda del GASP por lo menos a 6 años, considerando que la consecución de los objetivos estratégicos requiere de tiempo para que los Estados puedan cumplirlos. En el período intermedio de tres años, la OACI podría solicitar comentarios para poder realizar una enmienda apropiada cada 6 años; y
- c) promover esta nueva visión en los foros correspondientes.

NE/113 Cumplimiento de la Declaración de Bogotá (Nota presentada por Chile apoyada por Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Panamá, Paraguay, Perú, Surinam, Uruguay y Venezuela)

Mediante esta NE, la Región SAM presentó los avances alcanzados por sus Estados, en el cumplimiento de las metas fijadas en la Declaración de Bogotá para el 2016, tanto en seguridad operacional como en navegación aérea. Al respecto se invitó a la Asamblea a:

- a) analizar los antecedentes entregados y solicitar a la OACI que revise la manera de clasificar los accidentes en sus Regiones.

NE/115 Reconocimiento de certificaciones multinacionales (Nota presentada por Chile apoyada por Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay, Surinam y Venezuela)

A través de esta NE se informó a la Asamblea que el SRVSOP como una organización regional de seguridad operacional (RSOO) en Latinoamérica, comparte la necesidad de reducir la duplicidad de actividades de certificación y vigilancia a organismos de mantenimiento reconocidos (AMO) y organizaciones de instrucción reconocida (ATO), con la finalidad de contribuir al desarrollo de la industria aeronáutica a nivel mundial, así como para fortalecer la seguridad operacional mediante la aplicación de estándares armonizados con los SARPs de los Anexos al Convenio de Chicago, en la realización de estas actividades. Sobre el particular se invitó a la Asamblea a:

- a) apoyar a la OACI en la implantación de las acciones que permitan establecer un marco mundial para la certificación y vigilancia de los AMO y ATO, partiendo de la armonización de requisitos reglamentarios y procedimientos a nivel regional para estas actividades;
- b) exhortar a los Estados y organizaciones regionales a nivel mundial a suscribir acuerdos de reconocimiento mutuo, de organizaciones de mantenimiento y organizaciones de instrucción reconocida, a fin de evitar duplicidad de esfuerzos y colaborar con el desarrollo de la industria aeronáutica mundial; y
- c) exhortar a los Estados a poner plazos límites para la armonización de sus reglamentos, en base a los SARPs de los Anexos al Convenio, a fin de permitir una estandarización de los mismos y facilitar los procesos multinacionales de certificación y vigilancia a las citadas organizaciones

Notas de estudios presentadas en el Comité Ejecutivo

NE/292 **Proyectos de Cooperación Técnica Regionales en la Región Sudamericana** (Nota presentada por Perú apoyada por Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Guyana, Panamá, Paraguay, Surinam, Uruguay y Venezuela)

La NE/292 tuvo la finalidad de dar a conocer los proyectos de cooperación técnica regionales que los Estados de la Región Sudamericana (SAM) mantienen con el apoyo de la Oficina regional de la OACI sede Lima. Asimismo, presentó los principales logros obtenidos en la Región, tales como implantación de diversos servicios, tecnologías, elaboración de Regulaciones Latinoamericanas estandarizadas; con el objetivo de incrementar la seguridad operacional en todos los estados SAM y el valor de la aplicación eficaz (EI) del Programa universal de auditoría de la vigilancia de la seguridad operacional (USOAP). La NE invitó a la Asamblea a informar a los Estados las ventajas de trabajar objetivos comunes a través de Proyectos Regionales a través del Programa de cooperación técnica de la OACI.

NE/355 **Política de la OACI sobre los servicios de idiomas** (Nota presentada por Colombia apoyada por la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC))

La NE/355 tuvo la finalidad de informar que la provisión de toda la documentación emanada de la OACI es fundamental para preservar la seguridad operacional, la seguridad de la aviación civil internacional, así como los trabajos en otras importantes áreas; por tanto es de vital importancia que se mantenga un nivel adecuado del servicio en los idiomas de trabajo de la Organización para la difusión a escala mundial de la documentación de la OACI. En este sentido, con una población cercana a los 500 millones de habitantes, la Región Hispanohablante es de vital importancia para la consecución de los objetivos de la OACI. La NE invitó a la Asamblea a:

- a) reafirmar la necesidad de mantener el multilingüismo en los trabajos de la OACI;
- b) continuar explorando nuevos métodos y procedimientos para aumentar más la eficiencia y asegurar que la OACI pueda seguir prestando servicios de calidad a sus Estados miembros; y
- c) empoderar a las Oficinas regionales, para que puedan desarrollar mecanismos con recuperación de costos y así poder elaborar traducciones oficialmente reconocidas por la OACI.
